MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE POPAYÁN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: GRUCO
Radicado No:
Recibido por:
Fecha: 22-02-19 Hora: 16:15

No. S-2019- 007992 / AREAD – GRUFI – 29.25

Popayán, 22 FEB 2019

Teniente
FAUSTO EDWARD MORENO RENTERÍA
Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Popayán
Instalaciones Policiales

Asunto: envió evaluación económica proceso PN MEPOY MIC 008 de 2019

En atención a la comunicación oficial S-2019-007928/AREAD-GRUCO-29.25, del 22 de febrero de 2019. De manera atenta me permito enviar a mi Teniente, la evaluación económica realizada a la oferta presentada por el señor JESÚS ALBERTO MOSQUERA SANDOVAL identificado con cedula de ciudadanía 1.061.749.478 Popayán Cauca, representante legal de la empresa RED F5 SAS NIT. 900.625.497-4, dentro del proceso de contratación adelantado por la modalidad de mínima cuantía número PN MEPOY MIC 008 de 2019, cuyo objeto es el "*MANTENIMIENTO SISTEMA E INSTALACIÓN VIDEO WALL, CONSISTENTE EN EL TRASLADO DE SALA CIEPS Y SALA TELEPRESENCIA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN A LAS NUEVAS INSTALACIONES DE ESTA UNIDAD POLICIAL.*", así:

Propuesta presentada:

- El señor JESÚS ALBERTO MOSQUERA SANDOVAL identificado con cedula de ciudadanía 1.061.749.478 Popayán Cauca, representante legal de la empresa RED F5 SAS.

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación:

La evaluación económica se realizara exclusivamente en relación con el proponente que presente el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones solicitadas en la invitación, y el estudio previo de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinara el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor ofertado.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor; en caso de que no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, o que vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta con el segundo menor valor ofrecido y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se lograra la habilitación de algún oferente, el proceso se declarara

desierto y si la entidad continua con la necesidad se procederá a realizar un nuevo proceso de conformidad con la normatividad legal vigente.

OFERTAS ECONÓMICAS

Presentación de la propuesta económica para el proceso de Mínima Cuantía número PN MEPOY MIC 008 de 2019, cuyo objeto es el "***MANTENIMIENTO SISTEMA E INSTALACIÓN VIDEO WALL, CONSISTENTE EN EL TRASLADO DE SALA CIEPS Y SALA TELEPRESENCIA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN A LAS NUEVAS INSTALACIONES DE ESTA UNIDAD POLICIAL***".

RED F5 SAS NIT. 900.625.497-4

R E F. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO UNITARIO OFERTADO
1	MANTENIMIENTO SISTEMA E INSTALACION VIDEO WALL, CONSISTENTE EN EL RASLADO DE LA SALA CIEPS Y SALA TELEPRESENCIA DE LA POLICIA METRO POLITANA DE POPAYAN A LAS NUEVAS INSTALACIONES DE ESTA UNIDAD POLICIAL.	1,00	UN	$ 42.380.000,00	$ 32.380.000,00

Una vez verificada la oferta económica presentada por el señor JESÚS ALBERTO MOSQUERA SANDOVAL identificado con cedula de ciudadanía 1.061.749.478, representante legal de la empresa RED F5 SAS NIT. 900.625.497-4, se establece que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden económico, solicitados en la invitación publica número PN MEPOY MIC 008 de 2019, toda vez que al verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con respecto al ofrecimiento económico, se establece que esta tiene el menor valor".

Atentamente,

Subteniente **VIVIANA MACIAS TREJOS**
Contadora Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado por: PT. Edwin Serrato Hernández
Revisado por: SI. Alexander Campo
Fecha de elaboración: 22-02-2019.
Ubicación c:\mis documentos\comunicaciones oficiales\respuestas 2019.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE POPAYAN
GRUPO TELEMATICA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: GRUCO
Radicado No:
Recibido por: PT Bdaros
Fecha: 22/02/19 Hora: 09:00

No. S – 2019 007867 / COMAN – TELEM – 29.25

Popayán, 22 FEB 2019

Teniente
FAUSTO EDWARD MORENO RENTERIA
Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Popayán
Avenida Panamericana 1N – 75 Barrio Villa Paula
Popayán – Cauca

Asunto: entrega de evaluación técnica habilitantes

Respetuosamente me permito informar a mi Teniente, se realizó la evaluación técnica a la propuesta recepcionada dentro del proceso de contratación PN MEPOY MIC 008 2019 que tienen como objeto el *"MANTENIMIENTO SISTEMA E INSTALACION VIDEO WALL, CONSISTENTE EN EL TRASLADO DE LA SALA CIEPS Y SALA TELEPRESENCIA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN A LAS NUEVAS INSTALACIONES DE ESTA UNIDAD POLICIAL"*, así:

VERIFICACIÓN DE ORDEN TÉCNICO

Oferta presentada por el señor **JESUS ALBERTO MOSQUERA SANDOVAL**, en representación del establecimiento de **RED F5 S.A.S.**

En el anexo 1 cumple con la experiencia del proponente en producir o comercializar el servicio, para lo cual aporta las siguientes certificaciones:

ENTIDAD/EMPRESA	No. CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	FECHA	VALOR
CONSORCIO CAMARAS DE SEGURIDAD PALMIRA 2017	00688-2017	Octubre 02 del 2017 – febrero 17 del 2018	$47.835.328.00

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento Sistema e Instalación Video Wall	El mantenimiento sistema e instalación Video Wall, consistente en el traslado de la sala CIEPS y sala Telepresencia de la Policia Metropolitana de Popayán a las nuevas instalaciones de esta unidad policial.	X	

CARACTERISTICAS GENERALES DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA E INSTALACION VIDEO WALL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MINIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL VIDEO, AUDIO Y CONTROL EN CUANTO A TRANSMISIÓN DEBE SER EN TIEMPO REAL Y LIBRE DE INTERFERENCIA, INDUCCIONES O RUIDO EN LAS IMÁGENES Y AUDIO.	NO SE PERMITIRÁ RETARDO EN LA TRANSMISIÓN O RECEPCIÓN DE MENCIONADAS SEÑALES QUE PUEDA SER PERCIBIDA POR EL OJO HUMANO.	X	
2	ADECUACION DE TODOS LOS EQUIPOS	TODOS LOS EQUIPOS DEBEN QUEDAR INSTALADOS, CONFIGURADOS, PROGRAMADOS Y OPERANDO CORRECTAMENTE.	X	
3	LA IMPLEMENTACIÓN TANTO DEL SOFTWARE COMO DEL HARDWARE DE LA SOLUCIÓN	SERÁ BASADA EN EL DISEÑO GLOBAL DEL SISTEMA ELABORADO POR EL OFERENTE.	X	
4	ADECUACION DE LOS EQUIPOS DEBEN SER DE INSTALACIÓN EN EL GABINETE ACTUAL	CON EL FIN DE ORGANIZAR SU FUNCIONAMIENTO Y UBICACIÓN.	X	
5	SE DEBERÁN REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PREVIAS A LA PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA COMO MÍNIMO 3 DÍAS ANTES DEL PLAZO DE RECEPCIÓN.	CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ESTABILIDAD Y REALIZAR AJUSTES, MINIMIZANDO RIESGOS EN SU INSTALACION EN FUNCIONAMIENTO.	X	
6	SERÁ UN SISTEMA CON UNA GARANTÍA UN (1) AÑO.	LO CUAL INCLUYE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS (REPARACIÓN) CUANDO SEA NECESARIO Y LO REQUIERA EL SISTEMA, ESTE SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL SISTEMA, CUANDO LA ENTIDAD LO REQUIERA.	X	
7	SE DEBEN REALIZAR LAS ADECUACIONES LOCATIVAS NECESARIAS	EN EL ÁREA ASIGNADA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, LO CUAL INCLUYE DEMOLICIÓN, REFACCIÓN, RESANE, PINTURA ENTRE OTROS PARA TECHOS, PAREDES, MUROS, PISOS QUE SEAN AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN O SE REQUIERA SU AJUSTE ESTÉTICO PARA SU ENTREGA.	X	
8	LAS CANALIZACIONES, DUCTERÍAS, CANALETAS	PREVIA COORDINACIÓN CON EL PERSONAL TÉCNICO DEL GRUPO		

	Y BANDEJAS EXISTENTES PUEDEN SER UTILIZADAS EN SU MEDIDA	DE TELEMATICA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA, POR LO CUAL, EN LA VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA SE HARÁ LA REVISIÓN RESPECTIVA.		
9	EL OFERENTE SERÁ EL RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y/O FALLAS QUE SE OCASIONEN AL SISTEMA	EQUIPOS, REDES, OBRAS CIVILES INTERNAS Ò EXTERNAS Y ESPACIO PÚBLICO. EN CASO DE QUE ESTAS SE PRESENTEN, SE ESTABLECERÁN AL ESTADO ORIGINAL Y LOS COSTOS INVOLUCRADOS A LA MISMA, AL IGUAL QUE SANCIONES Ò MULTAS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.	X	
10	TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SON LAS MÍNIMAS REQUERIDAS	POR LO TANTO, EL OFERENTE PODRÁ OFRECER MEJORES CARACTERÍSTICAS TECNICAS DE LAS SOLICITADAS.	X	
11	EL OFERENTE DEBE TOMAR LAS MEDIDAS DE CARÁCTER TÉCNICO ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN	DE LOS EQUIPOS Y A LOS OPERADORES DEL SISTEMA.	X	
12	EL OFERENTE SE COMPROMETERÁ A ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LAS LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	LA INFORMACIÓN ENTREGADA INCLUIRÁ PLANOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS CON LAS MODIFICACIONES HECHAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA ADECUACION E INSTALACION DE ESTE SERVICIO, NIVELES DE SEÑAL, PUNTOS DE PRUEBA, CAJAS DE INSPECCIÓN Y OTROS ELEMENTOS QUE SE CONSIDERE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR UN MANTENIMIENTO APROPIADO DEL SISTEMA, TODO ESTO SERÁ ENTREGADO AL FINALIZAR LA INSTALACIÓN.	X	
13	INSTALACIÓN	SE DEBE REALIZAR LA INSTALACIÓN Y ADECUACION DE LA SALA CIEPS Y LA DE TELEPRESENCIA	X	
14	GARANTÍA	GARANTÍA DE (1) AÑO CON SOPORTE TÉCNICO INCLUIDO.	X	
15	LAS PRUEBAS TÉCNICAS DEBEN PERMITIR	OBSERVAR EL FUNCIONAMIENTO EN CUANTO A VISUALIZACIÓN, AUDIO Y CONTROL EN TIEMPO REAL, NO SE ACEPTARÁ	X	

		RETARDOS, INTERFERENCIAS NI RUIDO.		
SALA DE TELEPRESENCIA				
1	CANTIDAD	1	X	
2	MARCA	INSTALACION DE LAS CAMARAS EXISTENTE DE POLYCOM	X	
3	REFERENCIA	ATX 300	X	
4	ESTÁNDARES DE TELECOMUNICACIONES	ITU-T H.323/H.320, IETF SIP	X	
5	ESTÁNDARES DE VIDEO	H.264, H.263, H.263+, H.261	X	
6	RESOLUCIONES DE VIDEO	1080P(30 FPS), 1080P(25/30FPS), 720P,(50/60FPS), 720P(25/30FPS), 4CIF, CIF	X	
7	ANCHO DE BANDA REQUERIDO PARA 720P /30FPS	≤ 768 KBPS POR CÓDEC	X	
8	ANCHO DE BANDA REQUERIDO PARA 720P /60FPS	≤ 1 MBPS POR CÓDEC	X	
9	ANCHO DE BANDA REQUERIDO PARA 1080P /30FPS	≤ 1 MBPS POR CÓDEC	X	
10	ANCHO DE BANDA REQUERIDO PARA 1080P /30FPS	≤ 2 MBPS POR CÓDEC	X	
11	ESTÁNDARES DE AUDIO	AAC-LD, G.722, G.711, G.728	X	
12	CANCELACIÓN DE ECO	EL SISTEMA DE TELEPRESENCIA DEBERÁ SOPORTAR LA FUNCIONALIDAD DE CANCELACIÓN DE ECO O SIMILAR PARA AUMENTAR LA EXPERIENCIA INMERSIVA	X	
13	SUPRESIÓN DE RUIDO	EL SISTEMA DE TELEPRESENCIA DEBERÁ SOPORTAR LA FUNCIONALIDAD DE SUPRESIÓN DE RUIDO O SIMILAR PARA AUMENTAR LA EXPERIENCIA INMERSIVA	X	
14	TRANSMISIÓN/RECEPCIÓN DE CONTENIDO	SOPORTE PARA TRANSMISIÓN/RECEPCIÓN DE CONTENIDO EN H.239	X	
15	RESOLUCIÓN DE CONTENIDO	SXGA (1280X1024), XGA (1024X768),S VGA(800X600), VGA (640X480)	X	
16	SOPORTE DE MÚLTIPLES MODOS DUAL STREAM	VIDEO: 1080P(25/30FPS) Y 1080P(25/30FPS) 720P(50/60FPS) Y 720P (50/60FPS) 720P(25/30FPS) Y 720P(25/30FPS) CONTENIDO: 1024X768	X	
17	ESTÁNDARES SOPORTADOS	H.221, H.225, H.231, H.233, H.234, H.235, H.241, H.243, H.245, H.281 Y/O H.283, H.350, H.460, H320, H323 Y EL H.230, H.242, T.140	X	

		SON OPCIONALES.		
18	SEGURIDAD Y CIFRADO	LAS SALAS DE TELEPRESENCIA DEBEN INCORPORAR SEÑALIZACIÓN H.235	X	
19	CAPACIDAD DE ENCRIPCIÓN	LOS TERMINALES DE TELE PRESENCIA DEBEN TENER CAPACIDAD DE ENCRIPCIÓN 128-BIT AES PARA FLUJOS DE MEDIOS Y DE SEÑALIZACIÓN.	X	
20	CAPACIDAD DE SEGURIDAD	SE DEBE PERMITIR EL ACCESO A CONFERENCIAS MEDIANTE PASSWORD	X	
21	INTEROPERABILIDAD DE LA SALA	CADA SALA DE TELE PRESENCIA DEBERÁ SOPORTAR LA INTEROPERABILIDAD CON OTROS SITIOS DE TELE PRESENCIA Y VIDEOCONFERENCIA. CUANDO LA IMAGEN APARECE EN LAS PANTALLAS LOCALES, EL VIDEO DE LOS SITIOS REMOTOS DEBERÁ SER DE TAMAÑO NATURAL. CADA SITIO DEBERÁ SOPORTAR LA COMUNICACIÓN ENTRE 6 PARTICIPANTES CON VIDEO DE TAMAÑO NATURAL (PARA LOS SITIOS DE TELE PRESENCIA).	X	
22	SINCRONIZACIÓN	EL SITIO DE TELE PRESENCIA DEBERÁ SOPORTAR LA SINCRONIZACIÓN DE AUDIO Y VIDEO DE SITIOS REMOTOS DE TELE PRESENCIA Y VIDEOCONFERENCIA (SINCRONIZACIÓN DE AUDIO-A-VIDEO) PARA PROVEER BUENA CALIDAD DE AUDIO Y VIDEO.	X	
23	PANTALLAS	65 PULGADAS @ 1080P	X	
24	CÁMARA DE TELE PRESENCIA ACTUALMENTE	CÁMARA TRI-LENTE QUE INTEGRE TRES (3) LENTES HD. LA CÁMARA TRI-LENTE DEBERÁ SOPORTAR LA UNIÓN DE LAS IMÁGENES Y PRESENTAR VIDEO EN TAMAÑO NATURAL CON UNA RESOLUCIÓN HASTA DE 5760 × 1080 PÍXEL DESPUÉS DEL PROCESAMIENTO DE VIDEO REALIZADO POR LOS TERMINALES Y SISTEMAS DE VIDEO Y/O 3 CÁMARAS FULL HD CON RESOLUCIÓN 1920 X 1080 CADA UNA.	X	
25	CONTROL DE CADA SALA ACTUALMENTE	CADA SALA DE TELE PRESENCIA DEBERÁ ESTAR EQUIPADA CON	X	

		UN SISTEMA DE CONTROL CENTRAL, INALÁMBRICO, DE PANTALLA TÁCTIL, PARA IMPLEMENTAR UN CONTROL DE CONFERENCIA INTELIGENTE. DESDE EL CONTROL CENTRAL SE PODRÁN INICIAR CONFERENCIAS (PUNTO A PUNTO, MULTIPUNTO) Y SELECCIONAR EL MODO DE VISUALIZACIÓN DE LAS PANTALLAS (VIDEO LOCAL, VIDEO REMOTO, CONTENIDO, PRESENCIA CONTINUA, ENTRE OTROS).		
26	CONTROL DE AUDIO, VIDEO Y CONTENIDO	LA SALA DE TELE PRESENCIA SOPORTA FUNCIONES DE LLAMADA A UN SITIO REMOTO, CONTROLAR EL MICRÓFONO Y ALTAVOZ LOCAL, ENVIAR CONTENIDO H.239, O CAMBIAR PANTALLAS A TRAVÉS DE UNA TECLA EN LA PANTALLA TÁCTIL DEL CONTROL CENTRAL.	X	
27	CONTROL DE CONFERENCIA	CADA SITIO DE TELE PRESENCIA DEBERÁ SOPORTAR EL CONTROL DE CONFERENCIAS MULTIPUNTO A TRAVÉS DE PANTALLAS TÁCTILES, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DEL TURNO, OBSERVAR UN SITIO, ACTIVACIÓN POR VOZ, DIFUSIÓN DE UN SITIO, VISUALIZAR SITIOS AUTOMÁTICAMENTE, Y CONMUTAR ENTRE PANTALLAS.	X	
28	CARACTERÍSTICAS DEL CONTROL CENTRAL	DEBERÁ SER UN DISPOSITIVO DEDICADO, CON SISTEMA OPERATIVO EMBEBIDO, WI-FI, EQUIPADO CON PANTALLA TÁCTIL A COLOR, CON UNA RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 800 × 600 PÍXEL.	X	
29	MOBILIARIO DE TELE PRESENCIA Y VIDEO WALL EXISTENTE	LA SOLUCIÓN DE TELE PRESENCIA DEBERÁ ADECUAR LAS MESAS ACTUALES CON SOPORTE ESTRUCTURAL ADECUADO PARA CADA UNA DE LAS PANTALLAS DE 65" JUNTO CON LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y AUTOMATIZACIÓN DE LA SALA. LA MESA DE INTERLOCUTORES DE TELE PRESENCIA DEBERÁ	X	

		PROVEER COMO MÍNIMO TRES (3) INTERFACES DE RED, TRES (3) DE ENERGÍA Y MÍNIMO UNA (1) INTERFAZ SXGA DE ENTRADA EN UN MULTISOCKET PARA FACILITAR SU ACCESO. SE DEBERÁ INCLUIR LA ADECUACIÓN E INSTALACIÓN MODULAR DE LOS ELEMENTOS DE MOBILIARIO QUE HACEN PARTE DE LA SOLUCIÓN DE TELE PRESENCIA.		
30	COMUNICACIÓN CON OTROS SITIOS	EL SITIO DE TELE PRESENCIA DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LOS SITIOS DE VIDEO CONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN (HD) Y DEFINICIÓN ESTÁNDAR (SD) TRADICIONALES DE VARIOS FABRICANTES, EN PROTOCOLOS DE COMUNICACIONES, CONTROL DE CONFERENCIA, Y PROTOCOLOS DE VIDEO PARA INTERACTUAR CON ESTOS SITIOS.	X	
31	INSTALACIÓN	LA SOLUCIÓN DE TELE PRESENCIA DEBERÁ SER INSTALADA EN LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN. SE DEBE HACER LA INSTALACIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES Y DISPOSITIVOS QUE INTEGRAN LA SOLUCIÓN, ASÍ COMO EL MOBILIARIO QUE HACE PARTE DE LA SOLUCIÓN.	X	
32	TOLERANCIA A FALLOS DE RED	LA SALA DE TELE PRESENCIA PODRÁN PROVEER VIDEO DE BUENA CALIDAD INCLUSO CUANDO LA TASA DE PÉRDIDA DE PAQUETES DE LA RED DE DATOS (PACKET LOS) LLEGUE AL 5% Y BUENA CALIDAD DE AUDIO INCLUSO CUANDO LA PÉRDIDA DE PAQUETES ALCANCE EL 8%.	X	
33	INTEGRACIÓN	CON MCU MARCA HUAWEI, MODELO 8660 Y 12 SALAS DE TELE PRESENCIA MARCA HUAWEI MODELO TP3106	X	
34	AIRE ACONDICIONADO	INSTALACION DEL AIRE ACONDICIONADO DE 9000 BTU, DONDE EL OFERENTE DEBE INCLUIR ACOMETIDA ELECTRICA, PROTECCIONES, GAS REFRIGERANTE, ADECUACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y	X	

		DEMAS ADECUACIONES QUE SE REQUIERAN.		
SALA CIEPS				
1	CANTIDAD	1	X	
2	MARCA	TODAS LAS PANTALLAS SON SAMSUNG	X	
3	REFERENCIA	UDSSD	X	
4	AIRE ACONDICIONADO	INSTALACION DEL AIRE ACONDICIONADO DE 12000 BTU, DONDE EL OFERENTE DEBE INCLUIR ACOMETIDA ELECTRICA, PROTECCIONES, GAS REFRIGERANTE, ADECUACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DEMAS ADECUACIONES QUE SE REQUIERAN.	X	
5	VOLTAJE DE ENTRADA	AC 100V ~ 240V /60 Hz	X	
6	CONSUMO ELECTRICO	MENOR A 200 W POR MODULO +/- 10%	X	
7	ANGULO DE VISION	178° / 178°	X	
8	INTEGRACION DE VIDEO	DEBE HACER LAS CONEXIONES NECESARIAS DE VIDEO A LOS DIFERENTES EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SALA EN DB15, HDMI CON SUS RESPECTIVOS CONVERSORES EXISTENTE.	X	
9	ADECUACION	SE DEBE REALIZAR LA ADECAUCION NECESARIA DEL AREA AFECTADA EN EL PROCESO DE INSTALACION, CON EL FIN DE DEJAR O EN MEJORES CONDICIONES ESTETICAS.	X	
10	SOPORTES EXISTENTES	SON FIJOS Y ABATIBLES QUE CUENTAN LAS PANTALLAS.	X	
11	INSTALACION TOTAL DE LAS PANTALLAS	CABLEADO ELECTRICO REGULADO, PROTECCIONES, VIDEO, CONTROL Y DATOS, DEBE QUEDAR INSTALADO Y FUNCIONANDO. SE DEBE GARANTIZAR LA INSTALACION CON SU CORRECTA VERTICALIDAD DE LOS MODULOS, SI POSTERIORMENTE CEDEN LAS BASES O MODULOS SUFREN DAÑOS POR MALA INSTALACION O SUJECION DEBEN SER ASUMIDOS POR EL OFERENTE.	X	
12	CONEXIÓN: CABLEADO DE VIDEO – DATOS – CANALETA – ESCALERILLAS – Y TUBERIAS	SE DEBE SUMINISTRAR TODOS LOS CABLEADOS REQUERIDOS DISEÑADOS PARA CADA FIN ESPECÍFICO GARANTIZANDO EL PERFECTO FUNCIONAMIENTO. DE IGUAL MANERA EN LA RED DE	X	

		VOZ Y DATOS SE REALIZARÁ LA INTEGRACION DE TODOS LOS EQUIPOS MEDIANTE CONECTORES CORRECTAMENTE ELABORADOS, CON EL FIN DE QUE MENCIONADAS SEÑALES ESTEN LIBRES DE DISTORSION, RUIDO E INTERFERENCIA QUE SE PUEDA PERCIBIR. SE DEBE CABLEAR VIDEO, DATOS Y ENERGIA DE TODOS LOS EQUIPOS DE LA SALA, LO CUAL INCLUYE ACCESORIOS INTERFACES CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS A INSTALAR. TODO LO REQUERIDO EN ESTE PUNTO LO DEBE ASUMIR EL OFERENTE SIN COSTO ALGUNO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN.		
13	UPS 6 KVA Y BANCO DE BATERIAS QUE SE TIENE ACTUALMENTE	SE DEBE INSTALAR Y ADECUAR LA FUENTE DE SUMINISTRO ELECTRICO CONSISTE DE UN TRASFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVANICO A LA SALIDA RECTIFICADOR/CARGADOR, BATERIAS LIBRES, INVERSOR, DISPOSITIVOS DE PROTECCION, SWITCH ESTATICO PARA TRANSFERENCIA AUTOMATICA, TRANSFERENCIA MANUAL, INTERRUPTOR PARA BY PASS DE MANTENIMIENTO, CIRCUITOS PARA SINCRONIZACION Y ENGANCHE DE FASE, REGULADORES, Y LOS CONTROLES NECESARIOS PARA SUMINISTRAR LA POTENCIA REGULADA E INTERRUMPIDA A LAS CARGAS CRITICAS.	X	
14	ADECUACION E INSTALACION	LA SOLUCIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOWALL DEBERÁ SER INSTALADA EN LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN. SE DEBE HACER LA INSTALACIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES Y DISPOSITIVOS QUE INTEGRAN LA SOLUCIÓN, ASÍ COMO EL MOBILIARIO QUE HACE PARTE DE LA SOLUCIÓN.	X	

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe certificar en documento independiente anexo a la propuesta con el título de garantía excluyente, que se compromete a garantizar la instalación del objeto de ofrecimiento por un (1) año, contado a partir del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, contra defectos de la instalación y adecuación de las dos salas: CIEPS y TELEPRESENCIA, conectividad con los que fueron fabricados, sin que implique costo alguno para la Policía Metropolitana de Popayán en mencionado trámite.	X	
2	Durante el periodo de la instalación y adecuación, el contratista debe suministrar todos los accesorios o repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema.	X	
3	Durante el periodo de garantía el horario de atención para el soporte, debe ser de 08:00 a 18:00 horas los días calendarios.	X	
4	Durante el periodo de garantía, el oferente debe atender las llamadas de soporte, en un tiempo máximo de cuatro (4) horas.	X	
5	Durante el periodo de garantía, el contratista debe reparar el sistema y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo de respuesta máximo de 48 horas.	X	
6	Durante el período de la garantía, en caso que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el contratista debe suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.	X	
7	El contratista deberá garantizar por escrito que cuenta con la infraestructura administrativa, tecnológica, operacional, personal idóneo y demás recursos que requiera para la realización y cumplimiento del objeto de la presente contratación, para lo cual anexará carta de compromiso firmada por el representante legal.	X	

La oferta presentada por el señor **JESUS ALBERTO MOSQUERA SANDOVAL**, representante legal establecimiento comercial de **RED F5 S.A.S.** CUMPLE con la totalidad del Anexo 2. CONDICIONES TECNICAS MINIMAS y CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES de la invitación PN MEPOY MIC 008 del 2019, donde es aceptada esta propuesta.

Atentamente

Patrullero **HERNAN FERNANDO SERNA MUÑOZ**
Técnico Grupo de Telemática Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado por: APA 11. Jenny Magnolia Gonzales Escobar
Revisado por: PT. Hernan Fernando Serna Muñoz
Fecha de elaboración: 22/02/2019
Ubicación: F:\2 0 1 9\O F I C I O S

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE POPAYÁN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: GRUCO
Radicado No:
Recibido por: PT Bolaños
Fecha: 22/02/19 Hora: 1900

No.S-2019- 008004 / COMAN ASJUR-29.25

Popayán, 22 de febrero de 2019

Teniente
FAUSTO EDWARD MORENO RENTERIA
Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Popayán
Instalaciones Policiales

Asunto: revaluación jurídica a la oferta del proceso PN MEPOY MIC 008 DE 2019.

En atención a la comunicación oficial de número S-2019007929-AREAD GRUCO 29.25 signada el día 22/02/2019; en la cual se solicita evaluar jurídicamente la oferta enviada por su dependencia; presentada por el señor JESUS ALBERTO MOSQUERA SALDOVAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061749.478 de Popayán, actuando como representante legal de la sociedad RED F5 S.A.S NIT 900.625.497-4; en atención a los requisitos habilitantes de orden jurídico establecidos para el proceso PN MEPOY MIC 008 DE 2019, cuyo objeto es *"...MANTENIMIENTO SISTEMA E INSTALACIÓN VIDEO WALL, CONSISTENTE EN EL TRASLADO DE LA SALA CIEPS Y SALA TELEPRESENCIA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN A LAS NUEVAS INSTALACIONES DE ESTA UNIDAD POLICIAL..."*.

Me permito enviar al señor Teniente la evaluación de los documentos jurídicos de la oferta presentada así:

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

JESUS ALBERTO MOSQUERA SALDOVAL, CC. No. 1.061749.478 de Popayán RED F5 S.A.S. NIT 900.625.497-4				
No	DOCUMENTO OBJETO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	NUMERO DE FOLIOS
01	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X		(01) r/v
02	Certificación escrita por los oferentes que no se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.	X		(01)
03	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, original, el cual, debe haberse expedido con una antelación no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta.	X		(03) r/v
04	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	X		(01)
05	Consulta del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	X		(02)

06	Consulta de los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	X			(01)
07	Consulta del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	X			(01)
08	Consulta de las medidas correctivas en aplicación al Código Nacional de Policía y Convivencia artículo 183 ley 1801 del 29/07/2016, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.	X			(01)
09	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	X			(01) r/v
10	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	X			(02) r/v
11	Certificación Bancaria vigente, con una vigencia no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta.	x			(01)
12	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	X			(01)
13	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X			(01) r/v

Realizada la revaluación jurídica a los documentos subsanados presentados por el señor **JESUS ALBERTO MOSQUERA SALDOVAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061749.478 de Popayán, como representante legal de la sociedad **RED F5 S.A.S.** NIT 900.625.497-4, se considera que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de orden jurídico solicitados en las condiciones de participación **PN MEPOY MIC 008 DE 2019.**

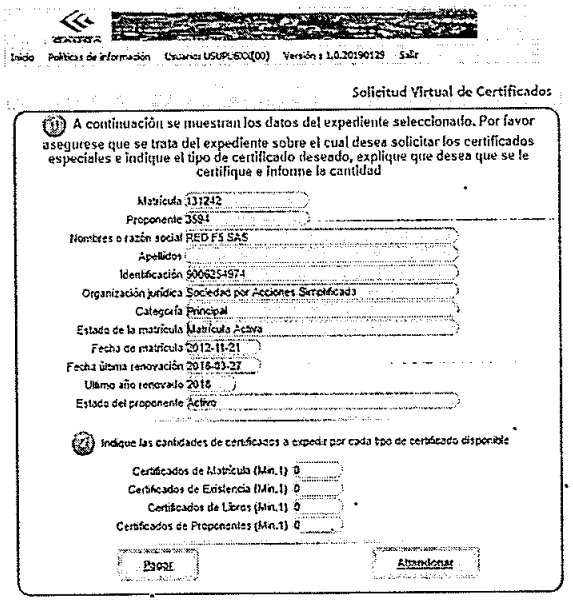
Atentamente,

Teniente **JULIO CESAR DELBARRE LOZANO**
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Popayán

Anexo: seis (verificación de antecedentes matricula mercantil, disciplinarios, fiscales, penales, consulta medidas correctivas, registro único tributario RUT en cuatro (04) folios)

Elaborado Por: IT. Diego Fernando Olarte Maleus
Revisado Por: TE. Julio César Delbarre Lozano
Fecha de Elaboración: 22/02/2019
Ubicación: c:\mis documentos 2019

Av. Panamericana 1N-75
Teléfono 3012675018
mepoy.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Inicio Políticas de información Usuario: USUPUBCO(00) Versión: 1.0.20190129 Salir

Solicitud Virtual de Certificados

A continuación se muestran los datos del expediente seleccionado. Por favor asegurese que se trata del expediente sobre el cual desea solicitar los certificados especiales e indique el tipo de certificado deseado, explique que desea que se le certifique e informe la cantidad

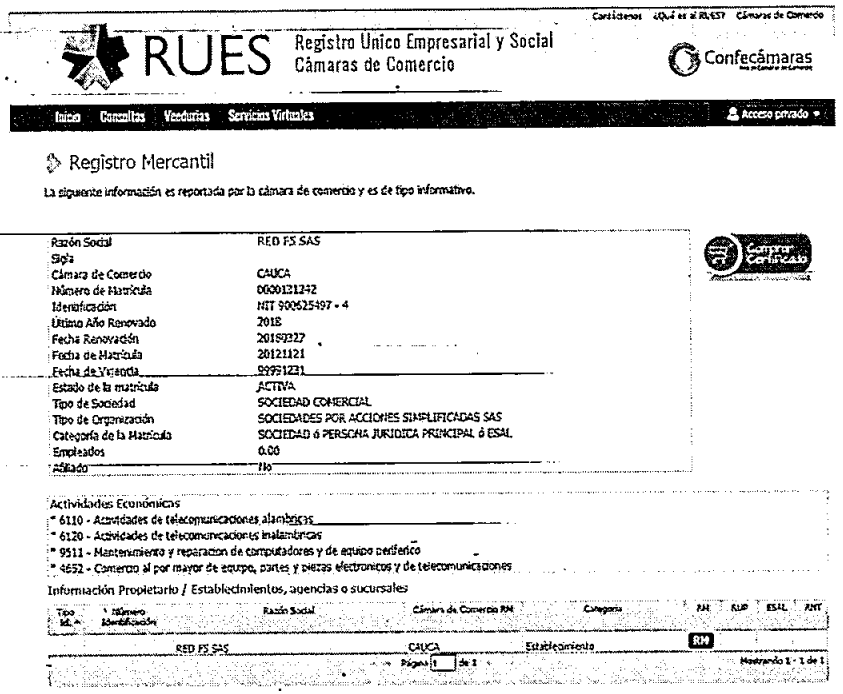
Matrícula 331242
Proponente 3591
Nombres o razón social RED FS SAS
Apellidos
Identificación 900625497-4
Organización jurídica Sociedad por Acciones Simplificada
Categoría Principal
Estado de la matrícula Matrícula Activa
Fecha de matrícula 2012-11-21
Fecha última renovación 2018-03-27
Ultimo año renovado 2018
Estado del proponente Activo

Indique las cantidades de certificados a expedir por cada tipo de certificado disponible

Certificados de Matrícula (Min.1) 0
Certificados de Existencia (Min.1) 0
Certificados de Libros (Min.1) 0
Certificados de Proponentes (Min.1) 0

Pagar Abandonar

Derechos Reservados Confecamaras. PBX: (57)-1 3814100, Bogotá D.C., Colombia - Sur America. Copyright 2019
Licenciado para CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, Cra 7 # 4 - 36 - , PBX: 57-(2) 8243625, Contacto : cae@ccauca.org.co Declaración de privacidad



RUES Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio

Confecámaras

Inicio Consultas Vacadurías Servicios Virtuales Acceso privado

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	RED FS SAS
Sigla	
Cámara de Comercio	CAUCA
Número de Matrícula	0000121242
Identificación	NIT 900625497 - 4
Ultimo Año Renovado	2018
Fecha Renovación	20180327
Fecha de Matrícula	20121121
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD O PERSONA JURIDICA PRINCIPAL O ESAL
Empleados	0.00
Afiliado	No

Actividades Económicas
* 6110 - Actividades de telecomunicaciones alambricas
* 6120 - Actividades de telecomunicaciones inalambricas
* 9511 - Mantenimiento y reparacion de computadores y de equipo periferico
* 4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electronicos y de telecomunicaciones

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	ANT
		RED FS SAS	CAUCA	Establecimiento	RM			

Página 1 de 1 Mostrando 1 - 1 de 1

DIAN

¿Dónde estoy? Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	900625497	DV 4
Razón Social	RED F5 SAS	
Fecha Actual	22-02-2019 16:30:47	
Estado	REGISTRO ACTIVO	

Registro Activo. Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

Buscar Limpiar

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 16:39:29 horas del 22/02/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1061749478
Apellidos y Nombres: MOSQUERA SANDOVAL JESUS ALBERTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 1061749478 de del señor(a) JESUS ALBERTO MOSQUERA SANDOVAL consultado en la fecha y hora 22/02/2019 04:41:24 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 5423872

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO.ORDINARIO
No. 122935171

WEB
16:36:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de febrero del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS ALBERTO MOSQUERA SANDOVAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061749478:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de febrero de 2019, a las 16:37:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9006254974
Código de Verificación	900625497419022216371 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de febrero de 2019, a las 16:38:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1061749478
Código de Verificación	1061749478190222163820

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

COR